



**RESOLUCIÓN Nro. 051 de 2022  
(28 de septiembre de 2022)**

“Por medio de la cual se concede el disfrute de un período de vacaciones”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la funcionaria **ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 21.954.406 labora desde el 21 de abril de 2021 en la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en el cargo de profesional contable.
2. Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
3. Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978 establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.
4. Los funcionarios que adquieran el derecho a las vacaciones e inicien el disfrute de las mismas, tendrán derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de causarlas.
5. Que la funcionaria **ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA** solicita se le conceda el disfrute de las vacaciones correspondiente al período 2021-2022, a partir del 04 de octubre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones para el período 2021-2022, comprendidas desde el 04 de octubre hasta el 25 de octubre del 2022, ambas fechas inclusive, a la funcionaria **ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 21.954.406 quien desempeña el cargo de profesional contable.

**ARTICULO SEGUNDO: FONDOS Y APROPIACIONES:** La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA - atenderá los pagos de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación.



Aplicúese los descuentos por ley establecidos.

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones	\$5.148.767
Prima de Vacaciones	\$3.510.523
Bonificación especial por recreación	\$451.575
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.110.865</b>

**ARTICULO TERCERO:** Liquidar y pagar las vacaciones en el mes de septiembre de 2022.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2022.

**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Revisó	Alba Lucia Londoño Valencia-profesional contable	
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo-director jurídico	